

**Anexo 4**  
**ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE**  
**CONTRALORÍA SOCIAL 2017**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD**  
**EDUCATIVA (PFCE) 2016**

<b>Nombre de la Institución Educativa:</b>	<b>Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca</b>
--	---

**I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Nombre del Comité de Contraloría Social:      Número de registro (en caso que aplique):      Fecha de registro:

Comité de Contraloría Social de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca		31 de mayo de 2017
---	--	--------------------

**DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Nombre de los contralores sociales	Cargo	Domicilio particular (Calle, Número, Localidad, Municipio, Estado)	Sexo (M/H)	Edad	Firma
Esmeralda Martínez Martínez	Integrante	Independencia número 1, San Miguel Albarradas	M	19 años	
Liliana Gutiérrez Hernández	Integrante	C. sin nombre S/N Loc. Santiago Xochiltepec, Santiago Textitlán, Oaxaca. C.P. 71340	H	21 años	
Edgar Daniel Ramirez Arrazola	Integrante	San Juan Bautista Barrio: Tierra Blanca	M	19 años	
José Manuel Altamirano Pérez	Responsable	Guigovela Manzana 6, Lote 17, Fraccionamiento Alamos, Oaxaca de Juárez	H	26 años	

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución del Comité)

**II. DATOS DE OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA**

Nombre y descripción del tipo de apoyo que se recibe	Monto del apoyo	Ubicación o Domicilio (Calle, Número, Localidad, Municipio y Estado)	Período de Ejecución	
			Del	Al
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa 2016	\$2,733,750.00	Magnolia S/N, Villa Sola de Vega, Oaxaca	1/11/2016	15/12/2017

**III. FUNCIONES Y COMPROMISOS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**Funciones:**

El Comité de Contraloría Social de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca, de conformidad con lo señalado en el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, tendrá las siguientes funciones:

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

**Compromisos:**

El Comité de Contraloría Social de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca, se compromete a dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), así como la vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.

Elaborar el escrito de solicitud de su registro;

Tomar la capacitación de la CS, para realizar las actividades de CS;

Designar el responsable del Comité de la CS;

Documentarse con la normatividad, los documentos y formatos de la CS;

Solicitar al Responsable de la CS la información pública relacionada con la operación del Programa;


Registrar en los Informes de intervención inicial, intervención intermedia e intervención final los resultados de las actividades de contraloría social realizadas;

Dar respuesta a los requerimientos del responsable de la CS de la IE en tiempo y Forma;

Acudir a las reuniones;

Levantar minutas de reuniones;

Entregar los informes y minutas al Responsable de la CS para su captura en el SICS, en tiempo y forma.

**Comentarios Adicionales:**

*Carlos Alberto Cuevas Cervantes, Abogado General  
y Responsable de Contraloría Social en la  
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca*



*José Manuel Altamirano Pérez Representante del  
Comité de Contraloría Social en la Universidad  
Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca*

**Nota1:** Los beneficiarios eligieron por mayoría de votos a los integrantes de este Comité de Contraloría Social.

**Nota2:** Los integrantes del Comité de Contraloría Social asumen esta acta de registro como escrito libre para solicitar su registro ante el PFCE, con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Social